



DEAJPLO26-240

Al contestar cite este número

Bogotá, D.C., 15 de octubre de 2026

Doctora

MARIA CATALINA FLÓREZ SALAZAR

Directora Unidad Administrativa

Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Bogotá.

Asunto: Autorización de vigencias futuras de funcionamiento para nuevos contratos 2027-2030.

Cordial saludo,

Para su conocimiento y fines pertinentes, se remite el Oficio No. 2-2026-071732 del 15 de octubre de 2026, mediante el cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó el cupo para comprometer vigencias futuras durante el período 2027-2030, en atención a la solicitud presentada por la Unidad Administrativa mediante los memorandos DEAJADO26-621, DEAJADO26-655 y DEAJADO26-679.

La autorización comprende los siguientes rubros presupuestales de la cuenta A-02 Adquisición de bienes y servicios:

- A-02-02-02-006-003 Alojamiento y servicios de suministro de comidas y bebidas
- A-02-02-02-006-004 Servicios de transporte de pasajeros
- A-02-02-02-006-008 Servicios postales y de mensajería
- A-02-02-02-007-001 Servicios financieros y servicios conexos
- A-02-02-02-007-002 Servicios inmobiliarios
- A-02-02-02-007-003 Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario; A-02-02-02-008-005 Servicios de soporte
- A-02-02-02-008-007 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)
- A-02-02-02-008-009 Otros servicios de fabricación, servicios de edición, impresión y reproducción, y servicios de recuperación de materiales.

Es oportuno señalar que para la vigencia 2027, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó el 90,28% del valor total solicitado, por tanto, es necesario ajustar la distribución del cupo, de acuerdo con las prioridades sin superar el monto autorizado, que se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 1. NIVEL CENTRAL – CUENTA A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Año Vigencia Futura	Subunidad-Rubro						TOTAL
	27-01-01-200 Rubro: A-02	27-01-01-300 Rubro: A-02	27-01-01-400 Rubro: A-02	27-01-01-500 Rubro: A-02	27-01-01-800 Rubro: A-02	27-01-01-900 Rubro: A-02	
2027	22.161.214.047	21.648.248.987	12.429.254.984	4.295.326.601	47.223.479.069	7.253.644.620	115.011.168.308
2028	23.882.290.687	22.673.518.848	12.891.031.465	4.469.463.879	56.104.098.888	7.839.725.108	127.860.128.875
2029	21.154.375.590	18.698.818.898	10.762.575.355	3.368.217.132	60.020.828.028	7.134.175.860	121.138.990.863
2030*	13.039.863.883	11.483.874.746	6.617.444.167	2.077.841.378	37.425.422.965	4.442.899.902	75.087.347.041
TOTAL CUPO APROBADO	80.237.744.207	74.504.461.479	42.700.305.971	14.210.848.990	200.773.828.950	26.670.445.490	439.097.635.087

* Nota: la vigencia futura del 2030 hasta el 31 de julio

Los números de autorización y de asignación del cupo de vigencia futura registrados en el aplicativo SIIF Nación son los siguientes:

- Autorización: 10026
- Asignación: 13026

Cordialmente,



LUIS ANTONIO SUÁREZ ALBA
Director Unidad de Planeación

Anexo: Oficio 2-2026-071732 del 15 de octubre de 2026 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por Sigobius
Reporte Siif de autorización de vigencias futuras

Revisó: Mary Luz Bobadilla Agudelo– Directora División de Programación.
Sigifredo Usme Villegas – Profesional Universitario

Elaboró: Elsa Cecilia Mejía Mejía - Anna Maria Muñoz Quintero - Profesionales Universitarios